MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025186030456523**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B- 29.57

Facatativá-Cundinamarca, 04 de diciembre 2025

Señora Subteniente
INGRID JOHANNA LEAL SIERRA
Jefe Contaduría CENAC Telemática
Facatativá.

Asunto: Solicitud miro y obligación Contrato N° 096-CENACTELEMATICA-2025.

Con el presente se solicita a la señora Jefe de Contaduría CENAC Telemática, la elaboración miro y obligación Contrato N° 096-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es **"ADQUISICION DE LASLICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD, FIGMA, PRIMEFACE PRIMEBLOOCKS TEAM, INTELLIJ IDEULTIMATE, Y TRELLO PREMIUM PARA LASUNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAREN LA VIGENCIA 2025."**, así:

082	27825	A	02	02	02	005	004	02	5		10	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES LOCALES, Y OBRAS CONEXAS	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CABLES Y ACOMETIDAS PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2	$84.288.098,27
												TOTAL		$84.288.098,27

Atentamente,

Teniente Coronel. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director Central Adminsitrativa y Contable Especializada Telematica

Elaboró: SS. Bislick Ortega Jhonatan
Suboficial Facturación CENAC Telemática

Reviso: My. Hernàn Quintero
Oficial de Seguimiento contractual CENAC Telemática

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC TELEMATICA
NIT: 900332546-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001323

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
INELMED DE COLOMBIA S.A.S.	INELMED DE COLOMBIA S.A.S.	FECHA DE PAGO: 15.12.2025
Nit/CC : 900064651	Nit/CC : 900064651	CIUDAD: FACATATIVA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CARRERA 15 B 8 09, FACATA	Dirección : CARRERA 15 B 8 09, FACATATIVA	ID. CUENTA:
Valor total : 0,00		CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
IMPUESTOS	GASTOS GEN 1900001379		77.079.853,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.079.853,27
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.079.853,27

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	77.079.853,27
002	25	2490550010	Servicios	900064651		77.079.853,27	0,00
					TOTALES	77.079.853,27	77.079.853,27

SON: SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :OB109025-CONT-096-12-25

SV.MAYER RUEDA PASTRANA
Tesorero / Pagador

ST.INGRID LEA SIERRA
CONTADORA CENACTEL

TC.ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
DIREC.ORDENADOR CENACTEL

Beneficiario

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlepatino	LEYDY ESPERANZA PATINO NEITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-24-5:47 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	496740325	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	109025	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-12-15	Código de Referencia:		04500165400496740325	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	84.288.098,27	Valor Deducciones:		7.208.245,00	Valor Neto:	77.079.853,27	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	84.288.098,27	Valor Deducciones	7.208.245,00	Valor Neto	77.079.853,27	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900064651	Razón Social:	INELMED DE COLOMBIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900497513	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	109025	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2025-12-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA Y POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA EXTRANJERA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA / A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN												
	Nación	10	CSF	84.288.098,27	0,00	84.288.098,27				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	1.672.299,00	1.672.299,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	100.976,00	100.976,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	5,000 %	4.180.746,00	4.180.746,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	899999707	MUNICIPIO DE NILO	1,000 %	836.149,00	836.149,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	418.075,00	418.075,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-15	84.288.098,27	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS	Pagada

TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHileal — INGRID JOHANNA LEAL SIERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-11-6:55 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	109025	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	55825
Valor Inicial:	84.288.098,27	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	84.288.098,27	Saldo x Ordenar:	84.288.098,27
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	7.208.245,00	Valor Neto:	77.079.853,27			Valor IVA:	673.171,02	Nro. Cdp:	27825
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS,	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	900064651	Razon Social:	INELMED DE COLOMBIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	108900497513	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR	
Numero:	109925	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:	Fecha de Registro:

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTTO N°096 CENACTEL 2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-12-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	RUBRO CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACI.	ATRIBUTO CONTABLE	TIPO DE OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCI					
						Total:	84.288.098,27	0,00	84.288.098,27	84.288.098,27

Objeto:	CTTO N°096 CENACTEL 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-15	Generada	84.288.098,27

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR A PAGAR	
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	83.614.927,00	2,000 %	1.672.299,00	1.672.299,00	✓
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	673.171,02	15,000 %	100.976,00	100.976,00	✓
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	83.614.927,25	5,000 %	4.180.746,00	4.180.746,00	✓
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999707	MUNICIPIO DE NILO	83.614.927,00	1,000 %	836.149,00	836.149,00	✓
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	83.614.927,00	0,500 %	418.075,00	418.075,00	✓

TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
ORDENADOR DEL GASTO

OP| 496740325 autor| 1521035682

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS

Información del Proceso Contractual	Tipo de recurso: ~~R10~~ R11 R16
Contrato/ OC: 096 - 25	Grado y nombre del Supervisor:
Proveedor:	My Leon Martinez Luis
Valor del Contrato:	Celular del Supervisor:
Fecha inicio del contrato:	Fecha finalización contrato:

		Control documentos:	Observaciones
1	✓	CDP	
2		Contrato Principal y modificatorios (Firmados y fechados)	
3		Orden de compra (Acuerdo marco)	
4	✓	CRP	
5		Copia de la Póliza y aprobación	
6		Acta de inicio	
7	✓	Facturas (Debidamente cargadas en SIIF) FEIM 102	Ok SIIF
8		Nota debito – Nota crédito	
9	✓	Actas de recibido a satisfacción	
10	✓	Informe de supervisión	
11		Declaración de importación	
12	✓	Pago de parafiscales y certificación	
13		Rut del proveedor actualizado	
14		Certificación bancaria	
15		Sección de derechos económicos	
16		Entrega data maestra / Marcas y Referencias (Activos Fijos): Fecha	
17	✓	Solicitud de miro y Obligacion	

Recepción de documentos (Facturación)	Revisión de documentos (Contractual)
Firma:	Firma:
Grado y Nombre:	Grado y Nombre:
Fecha y hora de recepción:	Fecha y hora de Revisión:
Observación: CTO de Obra	Observación: Retener 5% contribucion y 0.5 Procestamp. lla ICA de Melgar telemarida

Proceso de Pago		Número	Fecha	Responsable	Firma
1		Creación de Activos fijos			
2		Pedido: 4200390132	04.12.2025	Sgp Compras	Carlos
3		Entrada: 5003799124	04.12.2025	Sgp Compras	
4		Miro 5100000457	04.12.25	Melgar P	
5		Cuenta por pagar 117273	10.12.25	Sd Leon	
6		Obligación			
7		Orden de pago			

CXP – 109925.

899.999707

7110 – 10 x mil

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA-2025
PROCESO MINIMA CUANTIA No. 133-CENACTELEMATICA-2025

Señores
INELMED DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.064.651-4
R/L JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
CC No. 11.447.000 de Facatativá
Carrera 15B No. 8-09, Facatativá
Teléfono: (601) 8915249 - (601) 8910457 - 3112943136
Email: comercial@inelmed.com.co – contable@inelmed.com.co

El suscrito competente contractual, Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.238.783 de Ibagué, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante Acta de Posesión Militar No.028 de fecha 29 de junio 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENAC, y por otro lado la empresa **INELMED DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. **900.064.651-4**, representada por el señor **JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.447.000** de Facatativá, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DE LAS PARTES:

1.1. ORDENADOR DEL GASTO: Señor Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.238.783 de Ibagué, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante Acta de Posesión Militar No.028 de fecha 29 de junio 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA con NIT 900.332.546 - 9.

1.2 CONTRATISTA:

INELMED DE COLOMBIA S.A.S con NIT. **900.064.651-4**, representada por el señor **JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.447.000** de Facatativá.

OBJETO A CONTRATAR:

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

2. TIPO DE CONTRATO: "OBRA"

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

OBJETO	PLAZO
"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".	El plazo de ejecución será desde el **10 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

NOTA: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".	Los materiales y/o servicios deben ser entregados en el FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, BATALLON DE AVIACION N°2 "ASALTO AEREO", ZONA DE OFICINAS Y AULAS, PLATAFORMA AEREA centro de costos 3R201082.

4. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que, de conformidad con la presente Aceptación de Oferta, deba efectuar el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado así:

El presupuesto total asignado para el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**, es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($142.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27825 del 20 de agosto de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VAL
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAAV2	$142.000.000,00
[illegible]				

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

De conformidad con la necesidad planteada en el estudio previo y al presupuesto total asignado, una vez ajustadas las cantidades, el valor de la Presente Aceptación de Oferta es por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. ($84.288.098,27)** Incluido AIU e IVA sobre la utilidad, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27825 del 20 de agosto de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo al rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expresado al máximo nivel: A-02-02-02-005-004-02-5 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES LOCALES, Y OBRAS CONEXAS, Recurso 10 CSF, así:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR [illegible]
1	EXCAVACIÓN DE TERRENO EN MATERIAL COMÚN, EL CUAL DEBE IR 30 CM DE ANCHO POR 50 CM PROFUNDIDAD SE DEBE DE REALIZAR RELLENO CON MATERIAL COMÚN (ARENA Y GRAVA) EN SITIO	METRO CUBICO	120	160.215,00	19.225.800,00
2	INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC DE 3 PULGADAS, SUBTERRANIZADO POR MEDIO DE LA CANAL	METRO LINEAL	120	36.611,00	4.393.320,00
3	INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA, DE 3 LÍNEAS # 1/0 AGW COBRE ENCAUCHETADO ECOLÓGICO, + 1 LÍNEA # 6 DESNUDO COBRE, DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE CONECTORES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	METRO LINEAL	130	69.677,00	9.058.010,00
4	ADECUACIÓN EN SITIO DE CAJA DE PASO DE 0,4 X 0,4 EN CONCRETO, CON TAPA FUNDIDA EN CONCRETO DEBE TENER PLACA DE IDENTIFICACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD RETIE.	METRO CUBICO	5	1.106.478,70	5.532.393,50
5	INSTALACIÓN DE TABLERO DE 24 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON BARRAJE EN COBRE, CON TOTALIZADOR DE 125 AMP	UND	1	1.631.188,34	1.631.188,34
6	INSTALACIÓN DE GABINETE PARA LA CAJA DE CIRCUITOS LA CUAL DEBE DE IR A 1.5 METROS DE ALTURA, POR 1 METROS DE ANCHO CON BARRAJE Y TOTALIZADOR DE 125 AMP	METRO CUBICO	1	1.975.300,00	1.975.300,00
7	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA MONOMODO, LA CUAL DEBE DE IR 300 METROS ELEVADA PARA POSTERIOR SUBTERRANIZACION POR MEDIO DE TUBERÍA CONDUIT DE ½ PULGADA CON UNA DISTANCIA DE 126 METROS, SE DEBE DE CONECTAR HASTA EL REUTER PRINCIPAL, A TODO COSTO INCLUYENDO CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METRO LINEAL	400	44.766,49	17.906.596,00
8	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA MULTIMODO DESDE EL REUTER PRINCIPAL HASTA CADA UNO DE LAS ENTRADAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO, A TODO COSTO INCLUYENDO CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	METRO LINEAL	50	222.750,00	11.137.500,00

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA, se compromete a cancelar el valor de la presente Aceptación de Oferta, cuyo objeto es **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**, de acuerdo con el rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expresado al máximo nivel: A-02-02-02-005-004-02-5 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES LOCALES, Y OBRAS CONEXAS, Recurso 10 CSF, a la empresa **INELMED DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT. **900.064.651-4**, mediante abono en la cuenta de ahorros No. **108900497513** del Banco Davivienda, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta, previo a la entrega total de los bienes y/o servicios relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

PARAGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES

Retención en la fuente por contrato de obra 2%
Estampilla pro universidad 0,5% (Ley 1697 del 2013)
Contribución de contrato de obra 5%

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o

cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co #$**

7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

8. ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el estudio previo y plataforma SECOP II del proceso DE MINIMA CUANTIA No. 133-CENACTELEMATICA-2025, el que hacen parte integral del presente contrato

9. CONDICIONES TÉCNICAS (GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA)

GARANTIA TÉCNICA

La garantía técnica debe amparar los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad de los servicios ofrecido durante el contrato.
- Que ampare la especificación técnica de los servicios ofrecido

- Que la garantía de los servicios sea por el término de ejecución y doce (12) meses más.
- Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios.
- Que reemplazara los bienes que resulten defectuosos en condición de nuevos
- Que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "NUEVO"
- Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberán asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC TELEMATICA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

NOTA: Estos servicios no generarán costos adicionales para Ejército Nacional ya que corresponde a garantía de producto y planteamiento del requerimiento.

TÉRMINO DE RESPUESTA.

El término de respuesta debe contener los siguientes aspectos:

- El termino de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles para los servicios que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes.
- El Contratista cubrirá defectos del servicio, en el lapso estipulado de garantía otorgado por la empresa.
- Dichos servicios de reposición deben ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, o en el lugar que ordene la administración. Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

10. GARANTIAS ÚNICAS:

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC TELEMATICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	MONTO Y PLAZO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente treinta (30%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el periodo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejército nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMLMV, estará vigente por el término de ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJCCENAC TELEMÁTICA.

PARAGRAFO TERCERO: Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

11. SUPERVISIÓN:

El supervisor del presente contrato es el **MY. JUAN CARLOS CARRERA AMAYA – Ejecutivo y Segundo Comandante BAAV2 orgánico del BAAV2 (o quien hagas sus veces debidamente encargado), correo** juan.carrera@ejercito.mil.co **teléfono 3132857643, quien fue nombrado mediante Resolución No. 2025186000084545 del 03 de octubre de 2025, El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA,** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El **CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
f. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera.
g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
    1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
    2) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
    3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
    4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
    5) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
    6) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
    7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
    8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
i. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

12. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en los bienes, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor

del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJC- COADE-DICRECENAC- TELEMÁTICA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

14. PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

POR PARTE DEL MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA

- EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

16. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN:

CATALOGACION: EL CONTRATISTA (SI APLICA) En cumplimiento de la Directiva No.034 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional. EL CONTRATISTA deberá proporcionar MDN-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, en medio magnético y físico conforme el anexo No.01 del presente documento, la lista de los bienes adjudicados con información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento en el objeto del contrato.

PARAGRAFO: El formato debe ser diligenciado una vez se entreguen los elementos objeto del presente proceso.

18. CLÁUSULA DE ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Dada en Facatativá el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOP II, conforme a lo establecido por la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

ANEXO No.01
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

El oferente adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico al CENAC-TELEMÁTICA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista

Dirección_____
Nombre de la empresa_____
Correo electrónico _____
País de origen_____
Teléfono_____
Código de identificación tributaria_____

Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección _____
Teléfono_____
Código de identificación tributaria_____
Nombre de la empresa_____
Correo electrónico _____
País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.
Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de Partes _____
5. Número OTAN (Nacional Stock Nombre) _____.
6. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
7. La unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de bienes a adquirir de acuerdo a la necesidad. (SI APLICA)
8. Caducidad del bien a suministrar. _____
9. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. _____
10. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. _____
11. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar. _____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmechever	MARIA ESNORALDA ECHEVERRI LONDOO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-05-9:17 a. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	27825	Fecha Registro:	2025-08-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	152.584.200,00	Valor Total Operaciones:	-68.298.101,73		Valor Actual.:	84.286.098,27	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado 0,00

Número:	27825	Fecha Registro:	2025-08-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF

2025-11-05		-57.711.901,73			
2025-08-19	152.584.200,00	-10.584.200,00			
Total:	152.584.200,00	-68.296.101,73	84.286.098,27	0,00	0,00

Objeto:	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CABLES Y ACOMETIDAS PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN N°2

CT. MATTHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC TELEMATICA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmechever	MARIA ESNORALDA ECHEVERRI LONDOO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	5/11/2025 12:00:00 a. m.	

Con base en el CDP No: 27825 de fecha 2025-08-20, Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55825	Fecha Registro:	2025-11-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	84.288.098,27	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	84.288.098,27	Saldo x Obligar:	84.288.098,27

TERCERO OBLIGADO

Identificación: NIT	900064651	Razón Social:	WELMED DE COLOMBIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900497513	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

Identificación:	93238783	Nombre:	ELIECER VELASQUEZ PATIÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC FACATATIVA

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2025-11-05

082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		84.288.098,27	0,00		
					Total:	84.288.098,27	0,00	84.288.098,27	84.288.098,27

Objeto:	SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y ASEAS DEL BATALLON DE AVIACION No. 2 "A" EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	84.288.098,27	84.288.098,27	NINGUNO

CT. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmechever	MARIA ESNORALDA ECHEVERRI LONDOO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-05-9:18 a. m.	

Numero.:	27825	Fecha Registro:	2025-08-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	152.584.200,00	Valor Total Operaciones:	-68.296.101,73	Valor Actual:	84.288.098,27

082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

2025-08-10	152.584.200,00	-10.584.200,00	
2025-11-05		-57.711.901,73	
Total:	152.584.200,00	-68.296.101,73	84.288.098,27

Objeto:	

TC. EJECER VELASQUEZ PATIÑO
ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMÁTICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

REFERENCIA: ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN

LUGAR Y FECHA: Tolemaida, Cundinamarca. 24 de noviembre de 2025

INTERVIENEN: **MY. LEON MARTINEZ LUIS MIGUEL**
Supervisor aceptación de oferta No. 096-CENACTELEMATICA-2025
MY. HURTADO RODRIGUEZ MESIAS
Comité Técnico Evaluador
Señor: JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
Representante Legal INELMED DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT: 90130338-4

ASUNTO: RECEPCIÓN **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025** OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC TELEMATICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LA FIRMA INELMED S.A.S. identificado con NIT: 900064651-4

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°.	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 096-CENACTELEMATICA-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FACATATIVÁ 31 OCTUBRE DE 2025
OBJETO	SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"
	EL **MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA**, se compromete a cancelar el valor de la presente Aceptación de Oferta, cuyo objeto es **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2"**, A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", de acuerdo con el rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expresado al máximo nivel: A-02-02-02-005-004-02-5 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES LOCALES, Y OBRAS CONEXAS, Recurso 10 CSF, a la empresa INELMED DE COLOMBIA S.A.S, con NIT. 900.064.651-4, mediante abono en la cuenta de ahorros No. 108900497513 del Banco Davivienda, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes de la siguiente manera: ÚNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta, previo a la entrega total de los bienes y/o servicios relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. PARAGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.
FORMA DE PAGO CONTRATO INICIAL	UNICO PAGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Señor: **JUAN DIEDO LOPEZ GOMEZ** Representante Legal INELMED DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT: 900064651-4
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. LEON MARTINEZ LUIS MIGUEL** Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

PLAZO DE ENTREGA	**PLAZO DE EJECUCION:** **OBJETO** / **PLAZO DE EJECUCION** **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".** / El plazo de ejecución será desde el 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
LUGAR DE ENTREGA	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** **OBJETO** / **LUGAR DE ENTREGA** **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".** / Los materiales y/o servicios deben ser entregados en el FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, BATALLON DE AVIACION N°2 "ASALTO AEREO", ZONA DE OFICINAS Y AULAS, PLATAFORMA AEREA centro de costos 3F201002.
VALOR CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. **($84.288.098,27)** IVA INCLUIDO
N° ENTREGAS QUE RECIBE	1
DURACIÓN DEL CONTRATO	La vigencia del presente contrato será por el término de ejecución de la aceptación de oferta
CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO No. SI X NO.__	OMITIDO
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.	OMITIDO

II. BALANCE CONTRATO

Valor total del contrato	**$ 84.288.098,27**	
valor recibido entregas anteriores		$ 0,00
Valor a pagar presente acta		**$ 84.288.098,27**
Valor pendiente por cancelar		$ 0,00
VALOR TOTAL	**$ 84.288.098,27**	**$ 84.288.098,27**

III.- DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

El día 05 noviembre de 2025, se reunieron el Representante y/o Apoderada Especial de la Empresa Representante Legal INELMED DE COLOMBIA S.A.S., el Supervisor de la aceptación de oferta No. 096-CENACTELEMATICA-2025 y el comité técnico estructurador respectivamente, con el fin de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios de acuerdo con lo estipulado en el objeto de mencionada aceptación de oferta para "SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

IV.- OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y/O SERVICIOS

Luego de adelantar la verificación de los servicios objeto de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA-2025 para "SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025" MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO". Se estableció que estos cumplen con las especificaciones Técnicas requeridas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA-2025 según que los servicios objeto del mismo fueron entregados por la empresa a entera satisfacción. continuación se describen pormenorizadamente los bienes y/o servicios recibidos así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
RUBRO A-02-02-02-001-001-02-3 SERVICIOS CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y CABLE ESPECIALES, Y OBRAS CONEXAS					
1	EXCAVACIÓN DE TERRENO EN MATERIAL COMÚN, EL CUAL DEBE IR 30 CM DE ANCHO POR 50 CM PROFUNDIDAD SE DEBE DE REALIZAR RELLENO CON MATERIAL COMÚN (ARENA Y GRAVA) EN SITIO	METRO CUBICO	120	160.215,00	19.225.800,00
2	INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC DE 3 PULGADAS, SUBTERRANIZADO POR MEDIO DE LA CANAL	METRO LINEAL	120	36.611,00	4.393.320,00
3	INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA, DE 3 LÍNEAS # 1/0 AGW COBRE ENCAUCHETADO ECOLÓGICO, + 1 LÍNEA # 6 DENUDO COBRE, DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE CONECTORES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	METRO LINEAL	130	69.677,00	9.058.010,00
4	ADECUACIÓN EN SITIO DE CAJA DE PASO DE 0,4 X 0,4 EN CONCRETO, CON TAPA FUNDIDA EN CONCRETO DEBE TENER PLACA DE IDENTIFICACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD RETIE.	METRO CUBICO	5	1.106.478,70	5.532.393,50
5	INSTALACIÓN DE TABLERO DE 24 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON BARRAJE EN COBRE, CON TOTALIZADOR DE 125 AMP	UND	1	1.631.188,34	1.631.188,34
6	INSTALACIÓN DE GABINETE PARA LA CAJA DE CIRCUITOS LA CUAL DEBE DE IR A 1.5 METROS DE ALTURA, POR 1 METROS DE ANCHO CON BARRAJE Y TOTALIZADOR DE 125 AMP	METRO CUBICO	1	1.975.300,00	1.975.300,00
7	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA MONOMODO, LA CUAL DEBE DE IR 300 METROS ELEVADA PARA POSTERIOR SUBTERRANIZACION POR MEDIO DE TUBERÍA CONDUIT DE ½ PULGADA CON UNA DISTANCIA DE 126 METROS, SE DEBE DE CONECTAR HASTA EL REUTER PRINCIPAL, A TODO COSTO INCLUYENDO CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METRO LINEAL	400	44.766,49	17.906.596,00
8	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA MULTIMODO DESDE EL REUTER PRINCIPAL HASTA CADA UNO DE LAS ENTRADAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO, A TODO COSTO INCLUYENDO CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	METRO LINEAL	50	222.750,00	11.137.500,00
SUBTOTAL					$ 70.860.107,84
ADMINISTRACION				10%	$ 7.086.010,78
IMPREVISTOS				5%	$ 3.543.005,39
UTILIDAD				5%	$ 3.543.005,39
TOTAL COSTO					$ 85.014.127,40
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19%	$ 673.171,02
VALOR TOTAL CONTRATO					$ 84.340.956,37
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					$ 85.014.127,40
DIFERENCIA TOTAL					$ 673.171,02

A. OBSERVACIONES

Efectuada la revisión y aprobación de los documentos que soportan el recibo de los bienes y/o servicios de los ítems relacionados, el supervisor y los integrantes del Comité Técnico Evaluador autorizan realizar el alta del servicio al perfil SAP compras de la CENACTELEMATICA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21



NOTA: Efectuada la revisión y aprobación de los documentos que soportan el recibo de los bienes y/o servicios de los ítems relacionados, el supervisor y los integrantes del Comité Técnico Estructurador autorizan realizar el alta del servicio al perfil SAP compras de la CENAC TELEMATICA.

NOTA: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA- CON FECHA 31 OCTUBRE 2025, fue recibida por el supervisor mediante la plataforma SECOPII, con el fin de establecer los lineamientos para la recepción y validación de la factura electrónica, aceptada por el supervisor responsable de la ejecución del contrato suscritos por el CENAC TELEMATICA; así mismo, garantizar el cumplimiento normativo y las reglas definidas para su respectivo trámite de pago por parte del Ordenador del Gasto.

Es importante mencionar que, para llevar a cabo una eficiente recepción y validación de la factura electrónica, confluyen muchos factores de garantizar que la factura se direccione correctamente a la plataforma SIIF facturación, para ser revisada, aprobada o rechazada por parte del supervisor a cargo del contrato. Con el fin de cumplir paso a paso las indicaciones realizadas por la Administración del Sistema de Información financiera SIIF-Nación.

De acuerdo a lo anterior el proveedor emite la factura con **ANTERIORIDAD** para soportar

transacciones de venta de bienes y/o servicios., permitiendo así el cumplimiento de las características y condiciones exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación de la información.

B. ANEXOS:

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social
- La factura ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA-2025

BAAV2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

INELMED DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900664551-4
Regimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Juridica
CRA 16B 8-09, Facatativá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3112943136

Inelmed DE COLOMBIA

Autorización facturación electrónica No. 18764168660831 válida desde 2025-10-09 hasta 2027-10-10 rango desde FEIM-101 hasta FEIM-145

DATOS DEL CLIENTE	
NIT	900332546-6
Nombre o Razón Social	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Dirección	CR 15 5 60, Facatativa, Cundinamarca, Colombia
Teléfono	3102253600
Email	adfiactos.facturaselectronica@mindefensa.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FEIM - 102
Fecha Emisión	28/11/2025 16:14:14-05:00
Fecha Vencimiento	30/11/2025
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago	Crédito
Medio de Pago	Transferencia Débito interbancario
Fecha de Pago	30/11/2025
Total de Líneas	11

1	272	EXCAVACIÓN DE TERRENO SIN MATERIAL COMÚN, EL CUAL DEBE IR 30 CM DE ANCHO POR 5 5 CM PROFUNDIDAD SE DEBE DE REALIZAR RELLENO CON MATERIAL COMÚN (ARENA Y GRAVA) EN SITIO	MTQ	120,00	$160.218,00				0,00	$19.226.600,00
2	273	INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC DE 3 PULGADAS, SUBTERRANIZADO POR MEDIO DE LA CANAL	LM	120,00	$36.611,00				0,00	$4.393.320,00
3	274	INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE 3 LÍNEAS # 1/0 AGW COBRE ENCAUCHETADO ECOLÓGICO, + 1 LÍNEA # 6 DESNUDO COBRE, DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE CONECTORES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	LM	120,00	$69.677,00				0,00	$8.361.240,00
4	275	ADECUACIÓN EN SITIO DE CAJA DE PASO DE 0,4 X 0,4 EN CONCRETO, CON TAPA FUNDIDA EN CONCRETO DEBE TENER PLACA DE IDENTIFICACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD RETIE.	MTQ	5,00	$1.106.478,70				0,00	$5.532.393,50
5	276	INSTALACIÓN DE TABLERO DE 24 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON BARRAJE EN COBRE, CON TOTALIZADOR DE 125 AMP	EA	1,00	$1.631.166,34				0,00	$1.631.166,34
6	277	INSTALACIÓN DE GABINETE PARA LA CAJA DE CIRCUITOS LA CUAL DEBE DE IR A 1.5 METROS DE ALTURA, POR 1 METROS DE ANCHO CON BARRAJE Y TOTALIZADOR DE 125 AMP	MTQ	1,00	$1.975.300,00				0,00	$1.975.300,00

web: www.inelmed.com.co
contáctenos: comercial@inelmed.com.co

Firma Digital: [illegible]

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software e-Factura Proveedor tecnologico: cadena. PLATAFORMA: Facturatech NIt. 901.143.311-8

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

7	278	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTODE LA FIBRA ÓPTICA MONOMODO, LA CUAL DEBE DE IR 300 METROS ELEVADA PARA POSTERIOR SUBTERRANIZACION POR MEDIO DE TUBERIA CONDUIT DE ½ PULGADA CON UNA DISTANCIA DE 135 METROS, SE DEBE DE CONECTAR HASTA EL REUTER PRINCIPAL, A TODO COSTO INCLUYENDO CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	LM	400,00	$44.766,49				0,00	$17.906.596,00
8	279	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA MULTIMODO DESDE EL REUTER PRINCIPAL HASTA CADA UNO DE LAS ENTRADAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO,A TODO COSTO INCLUYENDO CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	LM	50,00	$222.750,00				0,00	$11.137.500,00
9	AIU1	ADMINISTRACIÓN 19%	EA	1,00	$7.066.010,76				0,00	$7.066.010,76
10	AIU2	IMPREVISTOS 3%	EA	1,00	$2.125.803,24				0,00	$2.125.803,24
11	AIU3	UTILIDADES 5%	EA	1,00	$3.543.005,39	IVA	19%	$673.171,02	0,00	$3.543.005,39

01 IVA	$3.543.005,39	19,00%	$673.171,02

Subtotal	$83.614.927,25
Descuento	$0,00
Anticipo	$0,00
IVA	$673.171,02
Total	$84.288.098,27

Notas:	8[18-01-83-882; 016-CIBACTELEMATICA-3828; bds.tesorer@ejercito.mil.co 8]
CUFE:	Ad564c6f532bede58f1586a2784f8:1cd133d7 1f09647e4675a9801849102f8276ad67a2b2774d1e2c768193f37c89890
Total con letra:	(ochenta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil noventa y ocho pesos veintisiete centavos)

web: www.matmos.com.co
contáctenos: comercial@matmos.com.co

Forma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada dentro haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

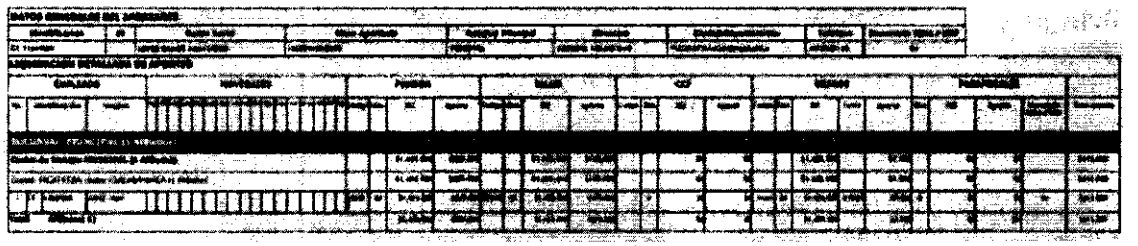
Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

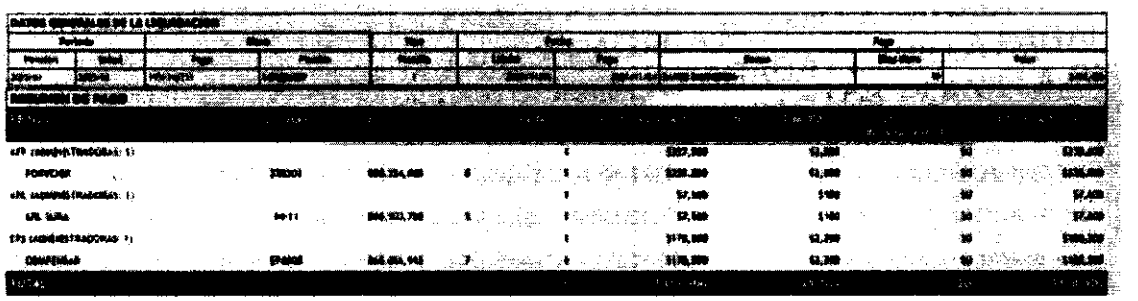
aportes en línea

Planilla Resumen



aportes en línea

Planilla Resumen



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ, identificado con cedula No. 11.447.000 de FACATATIVA e IRIS ANDREA CASALLAS identificada con cedula No. 35.536.603 de FACATATIVA y tarjeta profesional No. 228405-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en nuestra condición de representante legal y contadora de la referida empresa. Certificamos bajo la gravedad de juramento que la sociedad INELMED DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 900064651-4, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, no tuvo personal a cargo y por ende, no estamos obligados a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide 18 de noviembre del 2025

JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
C.C. No. 11.447.000 de Facatativá
Representante Legal
INELMED DE COLOMBIA S.A.S

IRIS ANDREA CASALLAS GOMEZ
C.C. No. 35.536.603 de Facatativá
Contador Publico
Tarjeta Profesional No. 228405-T

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: **20256830368623263**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

Señor: JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
Representante Legal INELMED DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT: 900064651-4

MY, HURTADO RODRIGUEZ MESIAS
Comité Técnico Evaluador

MY. LEON MARTINEZ LUIS MIGUEL
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA-2025

Elaboró: St. Diego Ospina
Oficial Planeación

Reviso: Te. Jaime Peña
Oficial Planeación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

Al contestar, cite este número

Radicado No: **2025683036862983**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

Bogotá. DC. 24 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC Telemática
Calle 5 N°15-00 Barrio Dos Caminos
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 096-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA Y LA EMPRESA INELMED DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT: 900.064.651-4 PARA EL PROCESO N° 133 – CENACTELEMATICA-2025.

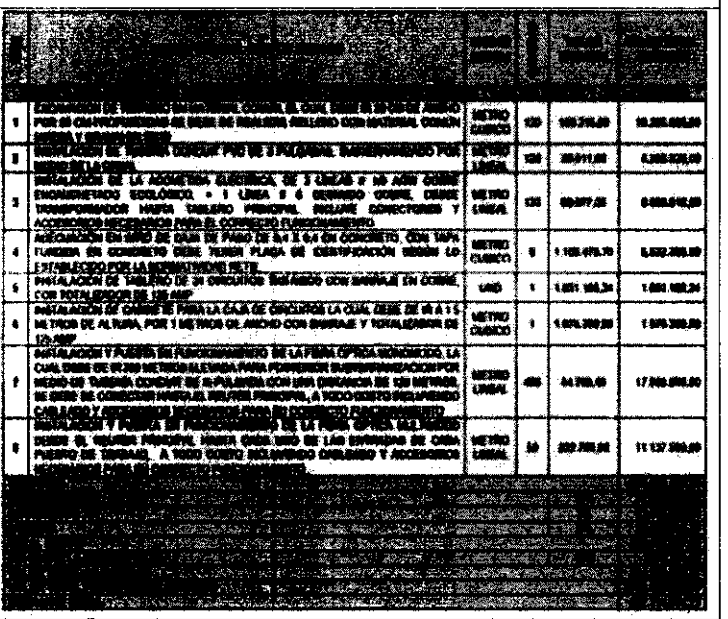
En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4. SUPERVISIÓN del Estudio previo de la aceptación de oferta No. 096-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA Y LA EMPRESA INELMED DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT: 900.064.651-4 PARA EL PROCESO N° 133 – CENACTELEMATICA-2025 con objeto **"LA ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO PARA [illegible] CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILICITA DE YACIMIENTOS MINEROS [illegible] EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025."**, con toda atención me permito informar situación del contrato así:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	aceptación de oferta No 096-CENACTELEMATICA-202518-2025
CDP	27825 del 2025
CRP	55825 del 05 de noviembre 2025
OBJETO	SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

BAAV2

Radicado No: **2025683036862983**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Señor: **JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ** Representante Legal INELMED DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT: 900064651-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FACATATIVÁ 31 OCTUBRE DE 2025
VALOR UNITARIO	
VALOR CONTRATO	HENTA Y CUA O MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NTA Y O O PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CT ,27) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO CONTRATO	UNICO PAGO
FECHA DE ENTREGA	**PLAZO DE EJECUCION:** **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".** El plazo de ejecución será desde el 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

BAAV2

Radicado No: **2025683036862983**/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

LUGAR DE ENTREGA	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** **ITEM** / **OBJETO**: "SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACION No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025". **LUGAR DE ENTREGA**: Los materiales y/o servicios deben ser entregados en el FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, BATALLON DE AVIACION N°2 "ASALTO AEREO", ZONA DE OFICINAS Y AULAS, PLATAFORMA AEREA centro de costos 3R291082
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIÓNALES	OMITIDO
VALOR ADICION	OMITIDO
DURACIÓN DEL CONTRATO	La vigencia del presente contrato será [illegible] el término de [illegible]cución de la aceptación de oferta.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. LEON MART[illegible] LUIS MIGU[illegible]L** Supervisor aceptación [illegible]ta No[illegible]96-CENACTELEMATICA-2025

II. APROBACIÓN PÓLIZA

OMITIDO

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. MATERIAL Y/O SERV[illegible]OS [illegible]CIBID[illegible] A LA FECHA

En las in[illegible]aciones [illegible]el BATALL[illegible] DE AVIACION No.2 "ASALTO AEREO" – BAAV2 UBICADO EN LAS INSTAL[illegible]ONES DE[illegible]UERTE MIL[illegible]R DE TOLEMAIDA-BRIGADA 25"TAREAS DE AVIACION", el día 14 de novie[illegible]e de 2025 [illegible]ron el [illegible]resentante y/o delegado de la firma INELMED DE COLOMBIA S.A.S identifica[illegible]con N[illegible]0006465[illegible]el supervisor de la aceptación de oferta 096-CENACTELEMATICA-2025 y el comité [illegible]evaluador res[illegible]ctivamente, con el fin de efectuar la recepción de los elementos de acuerdo a lo estipulado en [illegible]bjeto contra[illegible]l de mencionado contrato para la "SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIEN[illegible] TOD[illegible]OSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AU[illegible]EL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

V. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

OMITIDO

VI. BALANCE DEL CONTRATO

Valor total del contrato	**$ 84.288.098,27**	
valor recibido entregas anteriores		$ 0,00
Valor a pagar presente acta		**$ 84.288.098,27**
Valor pendiente por cancelar		$ 0,00
VALOR TOTAL	**$ 84.288.098,27**	**$ 84.288.098,27**

VII. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega del Bien y/o Servicio
0 %	100%

VIII. APLICACIÓN DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

Omitido

IX. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS

Se dio cumplimiento parcialmente a las especificaciones técnicas de la aceptación de oferta No 096-CENACTELEMATICA-2025 cumpliendo únicamente de acuerdo a las condiciones técnicas. de acuerdo acta de recibo a satisfacción No. 2025683036[illegible]1263 del 05 de noviembre de 2025.

X. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." Se anexa el certificado del cumplimiento por parte del contratista.

XI. OTRAS ACTIVIDADES

En las instalaciones de LAS AULAS DEL BATALLON DE AVIACION No. "ASALTO AEREO"– BAAV2 UBICADO EN TOLEMAIDA, el día 14 de noviembre de 2025, se reunieron el representante y/o delegado de la firma Legal INELMED DE COLOMBIA S.A.S., el supervisor de la aceptación de oferta 096-CENACTELEMATICA-2025 y el comité técnico evaluador respectivamente, con el fin de efectuar la recepción de los elementos de acuerdo a lo estipulado en el objeto contractual de mencionado contrato para la "SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No.

2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", en donde se estipulan los acuerdos establecidos de acuerdo al contrato.

XII. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el estudio previo en su Ítem 7.1.3 que habla de la FORMA DE CONDICIONES DE PAGO "único pago: correspondiente al 100% del valor de la aceptación de oferta, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso previo cumplimiento de los requisitos: SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2"ASALTO AEREO", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA-2025 por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. ($84.288.098,27) IVA INCLUIDO; de acuerdo a Factura de Venta No. FEIM-102 de fecha 25 noviembre de 2025, acta de recepción No 20256830368621263 de fecha 24 de noviembre 2025, entrada No. 2025683036864303 de fecha 24 noviembre de 2025; se da fe que los servicios se recibieron sin novedad y se puede continuar con los trámites administrativos que haya lugar una vez se cuente con disponibilidad de cupo PAC.

Atentamente,

MY. LEON MARTINEZ LUIS MIGUEL
Supervisor aceptación de oferta No. 096-CENACTELEMATICA-2025

Elaboró: St. Diego Ospina
Oficial Planeación

Reviso: Te. Jaime Peña
Oficial Planeación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE AVIACIÓN N°2 "ASALTO AÉREO"

ACTA No: 20256830163284567/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCMI-2.21

REFERENCIA:	ACTA DE ENTREGA.
LUGAR Y FECHA:	Tolemaida, Cundinamarca. 24 de noviembre de 2025
INTERVIENEN:	**CP. CAMPO GUACHETA UBEIMAR** COMANDANTE ALMACEN DE TELEMATICA
ENTREGA MATERIAL	**MY. LEON MARTINEZ LUIS MIGUEL** **RECIBE MATERIAL** Supervisor acceptacion de oferta No. 096-CENACTELEMATICA-2025

ASUNTO: ACTA DE ENTEREGA DE BIENES Y/O MATERIAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 096-CENACTELEMATICA-2025 con objeto **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"".** ASI.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2	UNIDAD	01	$ 84.288.098,27	$ 84.288.098,27
		TOTAL			$ 84.288.098,27

Los materiales y/o servicios deben ser entregados en el FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, BATALLON DE AVIACION N°2 "ASALTO AEREO", ZONA DE OFICINAS Y AULAS, PLATAFORMA AEREA centro de costos 3R201082.

CP. CAMPO GUACHETA UBEIMAR
COMANDANTE ALMACEN DE TELEMATICA

MY. LEON MARTINEZ LUIS MIGUEL
Supervisor Aceptación de Oferta No. 096-CENACTELEMATICA-2025

Elaboró: St. Diego Ospina
Oficial Planeación

Revisó: Te. Jaime Peña
Oficial Planeación

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ, identificado con cedula No. 11.447.000 de FACATATIVA e IRIS ANDREA CASALLAS identificada con cedula No. 35.536.603 de FACATATIVA y tarjeta profesional No. 228405-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en nuestra condición de representante legal y contadora de la referida empresa. Certificamos bajo la gravedad de juramento que la sociedad INELMED DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 900064651-4, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, no tuvo personal a cargo y por ende, no estamos obligados a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide 18 de noviembre del 2025

JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
C.C. No. 11.447.000 de Facatativá
Representante Legal
INELMED DE COLOMBIA S.A.S

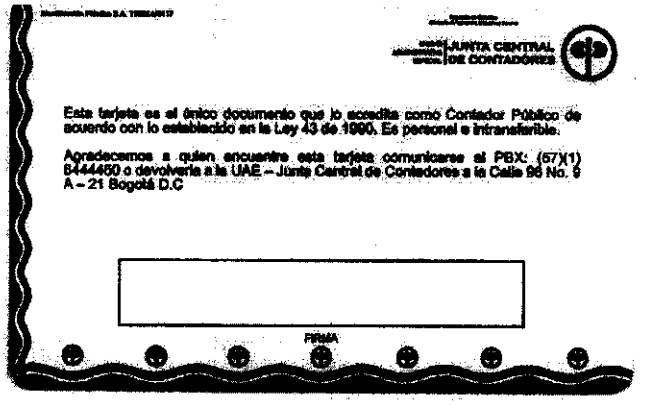
IRIS ANDREA CASALLAS GOMEZ
C.C. No. 35.536.603 de Facatativá
Contador Publico
Tarjeta Profesional No. 228405-T

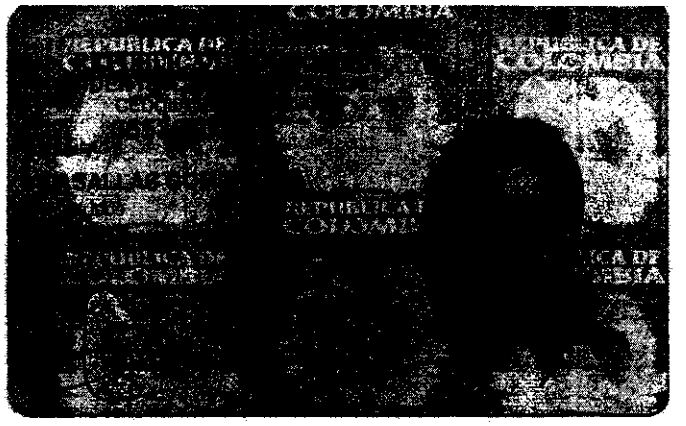
VALIDO

COPIA

LEGAL




JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 8444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IRIS ANDREA CASALLAS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35[illegible] de FACATATIVA (CUNDINAMARCA), Y Tarjeta Profesional No 228405-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11447000		LOPEZ GOMEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 15B NO 8-09	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	3112943136	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	1	$7,500		$0	$0		$413,300
Ciudad: FACATATIVA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
1	CC	11447000	LOPEZ JUAN	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	0.5226	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1951342333	9495250209	E	2025/11/05	2025/11/24	BANCO DAVIVIENDA	19	$418,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$2,800	$0	$230,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$2,800	$0	$230,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$100	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$2,200	$0	$180,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$178,000	$2,200	$0	$180,200
TOTAL				1	$413,300	$5,100	$0	$418,400

INELMED DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900064651-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CRA 15B 8-09, Facatativá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3112943136

Autorización facturación electrónica No. 18764100006921 válida desde 2025-10-10 hasta 2027-10-10 rango desde FEIM-101 hasta FEIM-145

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	**900332546-9**
Nombre o Razón Social:	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA**
Dirección:	**CR 15 5 00, Facatativá, Cundinamarca, Colombia**
Teléfono:	**3102259809**
Email:	**siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
No. de Factura	**FEIM - 102**
Fecha Emisión	**25/11/2025 16:14:14-05:00**
Fecha Vencimiento	**30/11/2025**
Moneda	**COP Colombia, Pesos**
Forma de Pago:	**Crédito**
Medio de Pago:	**Transferencia Débito Interbancario**
Fecha de Pago:	**30/11/2025**
Total de Lineas:	**11**

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL.	MONTO		
1	272	EXCAVACIÓN DE TERRENO EN MATERIAL COMÚN, EL CUAL DEBE IR 30 CM DE ANCHO POR 5 0 CM PROFUNDIDAD SE DEBE DE REALIZAR RELLENO CON MATERIAL COMÚN (ARENA Y GRAVA) EN SITIO	MTQ	120,00	$160.215,00				0,00	$19.225.800,00
2	273	INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC DE 3 PULGADAS, SUBTERRANIZADO POR MEDIO DE LA CANAL	LM	120,00	$36.611,00				0,00	$4.393.320,00
3	274	INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA, DE 3 LÍNEAS # 1/0 AGW COBRE ENCAUCHETADO ECOLÓGICO, + 1 LÍNEA # 6 DESNUDO COBRE, DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE CONECTORES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	LM	130,00	$69.677,00				0,00	$9.058.010,00
4	275	ADECUACIÓN EN SITIO DE CAJA DE PASO DE 0,4 X 0,4 EN CONCRETO, CON TAPA FUNDIDA EN CONCRETO DEBE TENER PLACA DE IDENTIFICACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD RETIE.	MTQ	5,00	$1.106.478,70				0,00	$5.532.393,50
5	276	INSTALACIÓN DE TABLERO DE 24 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON BARRAJE EN COBRE, CON TOTALIZADOR DE 125 AMP	EA	1,00	$1.631.188,34				0,00	$1.631.188,34
6	277	INSTALACIÓN DE GABINETE PARA LA CAJA DE CIRCUITOS LA CUAL DEBE DE IR A 1.5 METROS DE ALTURA, POR 1 METROS DE ANCHO CON BARRAJE Y TOTALIZADOR DE 125 AMP	MTQ	1,00	$1.975.300,00				0,00	$1.975.300,00

web: www.inelmed.com.co
contáctenos: comercial@inelmed.com.co

Firma Digital: uicBmFgV/WZVowaZ4e+tlXqXrWmrmtmKLrlBo16ERqsMgPutgmC+r3q64bSp75Np
ykKm4RXIo0np0WdD6DGQSGxde4Rlw2psoVfhZkMnndHEtrQeeq
kjU7GEJ3edx3ea 7rw6TUQA9+5w/ldBPP1IyYAX41qkwm20LdViIjl2IzSlaPED2ta0SrkBCrRI0JN cnMpqOsvU0lyXN/VHWKqlA3j+S4AaNFcYwO
/ZqdmZMHCaWgzCIrdwQMy7f/omoA flPEFA9vCKxIEiZG6PJSV9MpkAwBhaoc2jh/ASCXXx46wI8A9oU435Mv3j2EUQQc l6R3jMh2Qn4w51tY0Xbl
1g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

7	278	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTODE LA FIBRA ÓPTICA MONOMODO, LA CUAL DEBE DE IR 300 METROS ELEVADA PARA POSTERIOR SUBTERRANIZACION POR MEDIO DE TUBERÍA CONDUIT DE ½ PULGADA CON UNA DISTANCIA DE 126 METROS, SE DEBE DE CONECTAR HASTA EL REUTER PRINCIPAL, A TODO COSTO INCLUYENDO CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	LM	400,00	$44.766,49				0,00	$17.906.596,00
8	279	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA MULTIMODO DESDE EL REUTER PRINCIPAL HASTA CADA UNO DE LAS ENTRADAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO,A TODO COSTO INCLUYENDO CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	LM	50,00	$222.750,00				0,00	$11.137.500,00
9	AIU1	ADMINISTRACIÓN 10%	EA	1,00	$7.086.010,78				0,00	$7.086.010,78
10	AIU2	IMPREVISTOS 3%	EA	1,00	$2.125.803,24				0,00	$2.125.803,24
11	AIU3	UTILIDADES 5%	EA	1,00	$3.543.005,39	IVA	19%	673171.02	0,00	$3.543.005,39

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$3.543.005,39	19,00%	$673.171,02

Subtotal:	$83.614.927,25
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$673.171,02
Total:	$84.288.098,27

Notas:	#$15-01-03-082; 096-CENACTELEMATICA-2025: luis.leonmar@ejercito.mil.co #$
CUFE:	4d8d4c6f832bedc08f1586a27588fc1ca133d71009547e4675a96018491028076ed67a2b2774d1e2c768193f37c89890
Total con letra:	(ochenta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil noventa y ocho pesos veintisiete centavos)

web: www.inelmed.com.co
contáctenos: comercial@inelmed.com.co

Firma Digital: ulcBmFgV/WZVowsZ4e+tlXqXrWmmtmKLrlBo16ERqsMgPutgmC+r3q84bSp75Np
ykKm4RXlo0np0WdD60GQSGxds4RIw2pacVfhZkMnndHEtxQesq
kjU7GEJ3edx3ea 7xw8TUQA9+5v/klBPP1iyYAX41qkwm20LdVIjlj2izSlaPED2ta0SrkBCrRl0JN cnMpqOsvU0fyXNjVHWKqiA3j+S4AaNFcYwO
/ZqdmZMHCaWgzCIrdwlQMy7f/omoA fiPEFA9vCKxIEiZG6PJSV9MpkAwBhsoc2jh/ASCXXx46wISA9oU435Mv3j2EUQQc l6R3jMh2Qn4w51tY0XbI
1g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003799124-2025 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Apoyo y Serv. Comunicacio	900332546-9	EBSC		04.12.2025	Facatativa (Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INELMED DE COLOMBIA S.A.S.	0900064651		4200390132	

TRAZABILIDAD: 96/CENAC/25 / CTO 96 INELMED SERV CONST / MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MTO Y PUEST AULAS-OFICINAS B		1,00	UN	84.288.098,27	84.288.098,27

TOTALES **84.288.098,27**

MONTO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON- VEINTISIETE /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA